Fee de cuan.

Cruz en este ayuntam.to hecho otro Bueno de dos la carg.
o sauer citado a todos los caue.los que en pudieren saber
y sauiendo en todo en esta ciudad Alonso Garcia Ro
Escriu.no de la Conquista en pub.co y en el sitio de encon
trera hizo el pregon acostumbrado y Fernando y Hacia
Acuerdo se a de encargo

Dióse en este ayuntam.to los delig.tos tracados por los
S.res Jues y oficiales de Salud con el cap.an de equipa del navio
contenido en el cuido antecedente y entendido y Ha
ciudad conferido no saber comerciado con navios
ni personas sospechosas: Acuerda admite a comercio
a dho cap.an y equipage y la Coq.a se le haga sauer a Pedro
Bonet Guardian del Puerto.

Cnb.s de cau.

Entraron los S.res D.n Pedro Ronique D.n Joseph garcia Macado
y D.n Pedro Fabrega Regidores y acordaron con los demas
Bolviose a ver una Peticion y consulta en este
ayuntam.to sobre esta ciud.d de una franquear su archivo y que
no se ayuntam.to diesen los testimonios y pide en ella en presencia
el S.r don Jos.h Batista con capitular de esta ciud.d de todos los acu.s y
posiciones hechas en razon de la acusacion de el quedó Pasage de el
de Junio de este año pas.do de dos y diez y nueve y reconociendo Ha
esta ciud.d de dho acusacion el S.r Mar.s don Jos.h Correo y reconociendo Ha
cul.d que en todos o la mayor parte de los ciud.s Cauerdo y a hecho en Ha
zon de dho acusacion se tallado que el D.n Jos.h Bap.ta con Vecinos y acom.
nido rinque en ello ya Manifestado el menor reparo y en caso de tener
le como tal cau.d Vec.o que atendiendo a los hazer de ellos con el
comun de esta Plaza deuiera manifestar el S.r Corr.r y que quedaron
esta ciud.d Ludiera combenir en indicarmen o dar el que fuera mas
acerado a Ambas Voluntades y ser su oficio solo el del mayor acierto en
todas sus operaciones lo y presentara y que que se le hagan en ayuda
tam.to Haciendo sugeto al S.r Corr.r que en Vuelta de las Razones y Hacia
Hecha exprezadas no se haua sobreser en nuevo sobre y Hacia franquear
su archivo y el mandar al D.n Jos.h Bap.ta con presencia en este ayun
tam.to como capitular y en de esta ciud.d y haga que las Razones que le
asiste y que se entiendan por ella se Arrenglen a dho y Hacia
sentido y Voluntad de esta Regulacion que se ancia no se pira a esta
cosa

El S.r D.n Jos.h Carlos Tacon dijo se exprezara del acuerdo hecho y Hacia
por cumplir y obedecer negar el franquear.to del archivo la qual
D.n Jos.h Bap.ta como capitular se le de testimonio que tiene
pedido en presencia — Y visto y el S.r Corr.r lo expuesto
por esta ciud.d y exprezado hecho y el D.n Jos.h Carlos Tacon mando que
del referido acuerdo se reparo se reparo terminante con su Inuen.
el que de lauso proveido y sumario y de todo no dar traslado al S.r
D.n Jos.h Bap.ta Tacon